ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO No. 05 DE 2022 POR MUTUO ACUERDO CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ONOFRE ACOSTA Y ANCIZAR CUMBE

Entre los suscritos, a saber **DIANA ROJAS CALDERON**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 36295291 de Palestina Huila, actuando en calidad de Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ONOFRE ACOSTA** con NIT. 813008033-9, debidamente aprobada por la Secretaría de Educación del Huila, reconocimiento oficial Resolución No. 2781 de 31 de mayo de 2016, quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y por otra parte; persona natural, **ANCIZAR CUMBE**, identificado con cédula de ciudadanía 5858124 de Ataco Tolima, quién actúa en representación, mediante este documento procedemos de común acuerdo a INICIAR el contrato previa las siguientes consideraciones: a) Que el día 10 de junio de 2022, se celebró, entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ONOFRE ACOSTA Y **ANCIZAR CUMBE** con cédula de ciudadanía 5858124 de Ataco Tolima, el contrato No. 05 de 2022, b) Que el objeto del contrato es: Mantenimiento del establecimiento con relación a espacios de salón escolar de la sede Fundador 42mts2 - Sede Principal 55 mts2 en enchape de pisos y su instalación para la institución educativa Luis Onofre Acosta del municipio de Palestina Huila c) Que la Institución Educativa pagará la suma de cuatro millones novecientos treinta mil pesos m/cte ($4.930.000), valor acordado por las partes en el contrato. En consideración a lo anterior las partes acuerdan: PRIMERO: INICIAR el contrato No. 05 del 10 de junio de 2022, a partir de la fecha.

Palestina Huila, 10 de junio de 2022

DIANA ROJAS CALDERÓN
CONTRATANTE

ANCIZAR CUMBE
CONTRATISTA